

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.
 Suscripción mensual..... 10 rs. vn.
 Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
 Cada trimestre franco de portes.
 Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Raimundo de Peñafort Confesor y San Julian Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de Montesion de religiosas de Santo Domingo: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

Abrense las velaciones.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
5	7 mañana.	2	33 1	O. sereno.	Sale á 7 h. 24 ms. mañana.
id.	2 tarde.	3	33 1	O. id.	
id.	10 noche.	4	33 2	O. id.	Se pone á 4 h. 36 ms. tarde.

Orden de la plaza del 6 de enero de 1846.

Servicio para el 7.

Gefe de dia, D. Benito Ibañez capitán de infantería. —Parada, Soria Córdoba y Estremadura. —Rondas y contrarondas, Córdoba. —Hospital y provisiones, id. —Teatros, id. —El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Considera el discurso del señor D. Claudio Anton de Luzuriaga en el Senado

ESPECTÁCULOS.

TEATRO

La comedia en 3 actos: *La mejor razon la espada*, baile nacional y la pieza en un acto: *A lo hecho, pecho*. Entrada 2 reales. A las seis y media.

TEATRO NUEVO.

El gran drama en cinco actos: *Doña María de Molina*, con todo su aparato teatral; baile y coros. Entrada 2 reales. Lunetas 3 reales. A las seis y media.

en la sesion del 30 de diciembre como un suceso parlamentario del mayor interes. Prueba en su concepto que no está distante el día en que luzca en España la apetecida tolerancia, la justa, legal y protectora libertad, sin que los combates de las discusiones lleguen jamas á destruir la armonía y concierto que en el fondo debe reinar entre los hijos de un mismo pais, entre hermanos, por mas que opuestos intereses y encontradas opiniones las separen en cuanto al modo, nó en cuanto al fin, que ha de ser uno mismo para todos. Advierte que este senador pertenece al partido progresista, se halla frente á frente de los hombres del poder: que sus convicciones asaz opuestas á las de estos no le permiten aprobar su comportamiento y que por esto lo combate, pero que al hacerlo no apela á medios ruines, ni aviva las pasiones innobles, ni se deja arrebatar por un entusiasmo frenético, sino que maneja con brio las armas del raciocinio, habla con decoro y dignidad, y preside á su discurso la calma. Dice que sus argumentos no pueden ofender por mas que sean fuertes, y que por otra parte dista mucho de toda exageracion; que sus antagonistas pueden rebatirle, mas nó abortecerle; y que conducta tal merece todo encomio aun por parte de los que discrepen mucho en principios del que la ha observado.

En los últimos dias de la pasada semana han fallecido el Excmo. Sr. duque de Almenara Alta y el Iltr. Sr. marques de Castellvell, el primero en el vecino pueblo de Tiana en donde vivia retirado de muchos años á esta parte, y el segundo en esta capital.

—Parece que definitivamente va á ponerse en escena en el teatro de Santa Cruz la ópera, *Le illustri rivali* en la cual tendrán ocasion de lucir sus facultades artísticas las señoras Goggi y Catinari.

—Ayer estuvo muy concurrida la funcion de la parroquial del Pino, produciendo un brillante efecto la iluminacion del altar mayor. Con motivo de la misma y segun creemos á espensas de alguna persona devota se regaló á la propia iglesia un misal, con el libro de Evangelios y Epístolas, ricamente encuadernado, trabajo de mucho mérito elaborado en el taller de D. Pedro Vives, y cuyo coste tal vez no bajaba de cuatro mil reales.

—Las acertadas providencias tomadas en la mañana de ayer por el ilustre señor regente de esta audiencia y por el escribano de la misma y de la alcaldia constitucional D. Francisco Madriguera, salvaron el que fuese preso de las llamas el grandioso archivo de procesos de dicho superior tribunal! Nos horroriza el calcular la inmensa serie de perjuicios que semejante desgracia hubiese podido ocasionar.

Serian como las once de la mañana cuando el portero dió conocimiento al señor regente de que con el archivero habian observado humo en una de las piezas del archivo, pero que no podian atinar de dónde procedia. Como á la sazón se hallaba el escribano Madriguera con dicho señor regente, se constituyeron al indicado local, creyéndose en un principio que el humo procederia de haberse incendiado momentáneamente el orin de la chimenea de la habitacion de su Sría., y asi fue que se retiraron. Algo mas tarde el mismo Madriguera volvió á subir tanto porque no quedaba su celo tranquilo, como porque notase con los dos porteros que le acompañaban, que continuaba el hedor del humo, dejándose bien percibir que era de madera y que el fuego estaba escondido.

Previéndose las fatales consecuencias que el menor retardo podia ocasionar,

se volvió inmediatamente á dar parte al señor regente de lo que estaba aconteciendo, mientras que por medio de los alguaciles de la alcaldía y comandante de municipales, que habian sido llamados con oportuna prevencion, se pasaron avisos al arquitecto del Ayuntamiento D. José Mas y á varios individuos; y el señor regente por su parte mandaba que compareciese el arquitecto de la casa. El humo iba siempre en aumento, y viendo que no producía el menor efecto el agua que se tiraba dentro el conducto de la chimenea por disposición del carpintero Soler, no quedó duda de que un peligro seguro é inminente amenazaba aquel precioso depósito. Desocupáronse en breves momentos los estantes que contenian centenares de procesos, y se abrieron en seguida varios boquetes. Entonces pudo descubrirse el fuego en tres vigas muy gruesas, nó del techo superior como se habia creído, sino del inferior que comunica con las habitaciones, y que al momento de estar en contacto con el aire echaron una viva llama, la cual afortunadamente pudo apagarse con el agua que ya estaba prevenida, aislando así el incendio y pudiendo los operarios continuar sus trabajos hasta quedar desvanecido todo temor, como afortunadamente así se consiguió, sin pérdida de papel ni documento alguno. La guarda de los procesos quedó interinamente á cargo de dicho señor Madriguera, quien no se separó del espresado local hasta las cuatro de la tarde, hora en que quedó enteramente apagado el fuego y sin recelo de que pudiese reproducirse.

No podemos menos de decir que tanto el nombrado escribano y arquitectos, como las muchas personas de todas clases que intervinieron en los referidos trabajos, se portaron con un celo digno de todo elogio. Fue una fortuna que pudo descubrirse con tiempo la existencia del fuego, que al parecer contaba ya unas veinte y cuatro horas, puesto que cuando lenta y ocultamente cuando sus estragos lo hubiesen dado á conocer, hubiera ya dejado de existir si nó todo, la mayor parte de nuestro precioso archivo en el cual descansan los intereses de considerable número de familias.

—El domingo á las diez y media de la noche un caballero de esta ciudad que ejerce la profesion de abogado se retiraba de una tertulia acompañado de su esposa, y al desembocar en la plaza Nueva por la calle dels Archs, frente la tienda de Traveria fue asaltado por tres ladrones que echándose encima le desbozaron la capa y le robaron el dinero. Hace algunos dias que tambien tres ladrones robaron á un oficial, que vestido de paisano pasaba por la calle de Robador.

—El cuerpo de los mozos de las escuadras ha vuelto á prestar un eminente servicio. Por correspondencia confidencial se sabia que por la parte de la Sagarra divagaba una gavilla de ladrones y con esta noticia el subcabo de Santa Coloma de Queralt D. Fernando Prats empezó á perseguirles muy de cerca y alcanzándoles el dia 29 del pasado diciembre logró dar muerte al famoso malhechor Juan Tarragó, y á sus compañeros José Marsal (a) Sastre y Ramon Sebastiá (a) el Flango. Este suceso es tanto mas interesante á la tranquilidad de aquel territorio en cuanto dichos facinerosos se ocupaban en coger á los vecinos de arraigo y conduciéndoles á cuevas inaccesibles los tenian encerrados causándoles toda suerte de vejaciones hasta que lograban que aprontasen las cuantiosas sumas que exigian por su rescate. Esta circunstancia aumenta el reconocido mérito del subcabo Prats, y la incansable perseverancia con que merced á las acertadas disposiciones del Excmo. Sr. Capitan general, se procura por todos los medios posibles la persecucion y esterminio de esas gavillas de foragidos que tantos males ocasionan.

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

Segunda quincena del mes de diciembre de 1845.

La escuadra del Pla de Cabra capturó en la madrugada del 13 y en el pueblo de Rocafort á Francisco y María Canela, padre é hija, por autores del infanticidio de una criatura de esta, habiéndolos puesto á disposicion del alcalde constitucional del pueblo de Cabra.

La escuadra de Mora de Ebro sorprendió en la noche del 14 y en el término de Godall á tres ladrones que estaban robando una casa solar de dicho término, y al darles el quién vive dispararon una arma de fuego, por cuyo motivo se trabó un tiroteo entre los ladrones y los mozos del que resultaron muertos dos de aquellos, habiendo podido escapar el otro; incorporándose los mozos de dos armas pertenecientes á los foragidos y ademas de los efectos por los mismos robados que entregaron al señor alcalde de dicho término.

El cabo de la escuadra de Santa Coloma de Farnés auxiliando en la noche del 12 al alcalde del pueblo de Josa capturó en Santa Margarita de Rellors á Juan Porrámon y á Estebán Coma, naturales de Josa, por ser quintos prófugos del mismo, y quedaron á disposicion de dicho alcalde.

La escuadra de Perelada prendió en la noche del 14 y en la villa de Rosas á Jaime Pallerols y Montaña, quinto prófugo del pueblo de Vilaguiga, habiéndole conducido al señor comandante general de aquella provincia.

La subdivision de Sabadell recorriendo en el dia 15 los bosques del término de Barberá halló en un barranco dos fusiles y una tercerola en muy buen estado, cuyas armas han sido entregadas á la maestranza de artillería de esta plaza.

La subdivision estacionada en Castelló de Farfana capturó en el dia 13 y en el pueblo de la Figuera á Agustín Ramon y á Antonio Berenguer, naturales de Espot y reclamados por el señor juez del partido de Balaguer, al que fueron entregados.

La escuadra de Mora de Ebro procedió en el dia 17 y en el pueblo de Ribarroja á la detencion de José Aguilar y Jové, vecino del mismo y reclamado por el señor juez del partido de Gandesa donde fue conducido.

En la noche del 21 dos individuos de la escuadra de esta capital fueron atropellados en la calle de Espalter por un grupo de paisanos causando dos heridas á otro de dichos mozos é impidiendo realizasen estos el servicio á que se dirigian, por lo que se procedió á la detencion de Pedro Roca, vecino de esta ciudad, Jaime Cabré, de Villaseca, Salvador Martí, de Reus, Pedro Pons, Isidro Castells, Hilario Domingo, tambien de Reus, José Tristany y Miguel Rodriguez, de esta ciudad, Victoriano Figarola, de Barberá, José Anguera, de Vilanova de Escornalbou, y á la de Pedro Juan Bofarull, de Villaseca, habiendo sido todos conducidos por orden del Excmo. Sr. Capitan general á la Ciudadela de esta plaza á disposicion de S. E. Ademas fue detenido igualmente José Labrador, que dijo pertenecer al Real cuerpo de artillería, y por disposicion de su señor gefe se le condujo á Atarazanas en clase de preso.

En el dia 22 la escuadra de esta capital con el auxilio de un alcalde de barrio procedió á la detencion de Diego Lopez y Marques, natural de Lignella del Valle, provincia de Granada, por ser otro de los agresores que causaron las heridas al mozo Sayol, habiéndole conducido á la Ciudadela de esta plaza por orden del Excmo. Sr. Capitan general y á su disposicion.

En el citado dia y por orden de S. E. fueron conducidos igualmente á la Ciudadela Juan Berques y Andres Rabasa, que habian sido capturados en la no-

che anterior por un mozo de la escuadra de esta capital y dos alcaldes de barrio, viéndose insultados estos por aquellos.

El cabo de la escuadra de Perelada arrestó en la tarde del 21 y en la villa de Figueras á Ramon Llorens, quinto prófugo del pueblo de Crespiá, por cuyo motivo quedó en las cárceles de dicha villa á disposicion del ayuntamiento del citado pueblo.

La referida escuadra auxiliando con auencia del señor gobernador de Figueras al ayuntamiento de dicha villa y en la misma fecha procedió á la detencion de Miguel Romans, Juan Bonavia, Narciso Palau, Juan Argeles, Francisco Corbera, Miguel Estarriol, Andres Lacasa, Jaime Cornet, Pedro Terradas, Juan Fargas, Juan Forquet, Juan Daura, Gerónimo Bosch, Martin Moncanut, Grao Tabrellas, José Brunet, Manuela Pascual, Margarita Moy, María Bosca, Rosa Ricart, María Bufi, María Vila, Antonia Reverté, Teresa Seres, Eugenia Molinet, Paula Balmana, Isabel Bertran, Antonia Bonaterra, Mariana Roig y José Camps, todos los cuales fueron conducidos al castillo de la espresada villa en razon á ser padres ó hermanos de los quintos prófugos de la misma.

En el dia 23 la escuadra de esta capital con el auxilio de un alcalde de barrio procedió á la detencion de José María Megica (a) Sastre, natural de Madrid, Patricio Achaques, natural de Agarvino, provincia de Alcalá de Henares y á la de Saturnino Barijo, natural de Quera, provincia de Toledo, por haber sido otros de los que tomaron parte en la ocurrencia de la noche del 21 y fueron conducidos á la Ciudadela á disposicion del Excmo. Sr. capitan general.

La subdivision de Sort auxiliando al ayuntamiento de la villa de Gerri prendió en el dia 16 á Juan Julian, natural de la misma, por ser quinto prófugo, y quedó á la disposicion del espresado ayuntamiento.

La escuadra de Perelada procedió en el dia 21 á la detencion de Narciso Martí, natural de Esclañá y á la de Francisco Falsa, natural de Figueras por haberles hallado ensangrentados de resultas de una riña entre los mismos, por lo que se les condujo á las cárceles de dicha villa á disposicion de su alcalde constitucional.

La escuadra de esta capital auxiliando al señor comisario D. Nicasio Milá de la Roca procedieron á la detencion de Gabriel Vela, Manuel Sanchez, Modesto Santa Trinidad, José Garcia y José Cardona, substitutos para reemplazo del ejército, los cuales quedaron en la gefatura política á disposicion de dicha autoridad.

Un individuo de la misma escuadra capturó en la mañana del 23 á José Evaristo de Gracia, natural de Madrid, por ser otro de los que tomaron parte en la ocurrencia de la noche del 21 y ademas por ser desertor de la caja de quintos de esta provincia y haber vuelto á esta ciudad con un pasaporte falso en que suponía llamarse Bernardo Escobar; atendido lo cual fue conducido á la Ciudadela de esta plaza á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general.

Dos individuos de la referida escuadra aprehendieron en la tarde del citado dia á Francisco Santaló, vecino de Olot, por espendedor de moneda falsa, y fue puesto á disposicion de S. E. en dicha fortaleza.

La espresada escuadra prendió en la madrugada del 24 á Antonio Hereté, natural del pueblo de Monferrer, y reclamado por el señor juez del partido de la Seo de Urgel, al que fue conducido por tránsito de escuadra en escuadra.

La subdivision de Píera capturó en el dia 21 á Pedro Castany, vecino de San Pedro de Riudevillas, por tener encargada su captura el señor juez del partido de Igualada á quien fue entregado.

El cabo de la escuadra de Santa Coloma de Farnés procedió en el día 21 y en la citada villa por órden del señor alcalde de la misma, á la detencion de Juan Serra y Gerónimo Mas Ramon, de aquella vecindad, habiéndolos puesto á disposicion del señor juez de aquel partido.

El cabo de la escuadra de Solsona registrando muy detenidamente las cuevas y escabroso terreno de la parte de Ardebol halló escondidos en una de ellas seiscientos veinte y nueve botones nuevos, parte con el núm. 1 y los demas con las letras de Carlos V, los cuales entregó al señor gobernador de Cardona.

La escuadra de Perelada aprehendió en la tarde del 23 y en el término de la Junquera, á Ginés Pascual, quinto prófugo de la villa de Figueras, y fue conducido á la caja de quintos de aquella provincia.

Dicha escuadra capturó en el día 25 y en la villa de Figueras á Mariano Guim, natural de Vichret, por viajar con nombre supuesto, haberle sido ocupada en el acto de su detencion una navaja de golpe seguro y ser reclamado por el señor juez del partido de Cervera á quien fue entregado.

La misma escuadra encontró en la noche del 24 y en una de las calles de la mencionada villa de Figueras, cinco bultos de contrabando, los mismos que entregó á la aduana de dicha villa.

La subdivision de la Llacuna capturó en la noche del 24 y en el pueblo de Cármen, á Ramon Marset (a) Cara de tripas, natural de dicho pueblo, y fue puesto á la disposicion del señor juez del partido de Igualada, que lo reclamaba.

La subdivision de Bellver aprehendió en el día 18 y en el pueblo de Aristat, á Juan Barnal, vecino del mismo, y reclamado por el señor alcalde de dicho pueblo, quien dispuso fuese conducido al señor juez del partido de la Seo de Urgel.

La escuadra de Riudoms capturó en la madrugada del 27 y en el pueblo de Dosaiguas al criminal N. Bonel conocido por el Cuñat de Llebot natural de Coraudella, al que se le ocupó un puñal, dos cartuchos y dos balas, y cuando se le conducia á la autoridad competente intentó burlar á sus conductores por medio de la fuga que proyectó sin quererse rendir por la Reina (Q. D. G.) y fue preciso contenerle con un disparo de carabina que puso fin á la vida de aquel famoso ladron.

Dicha escuadra encontró en el mismo día y en un barranco del citado pueblo de Dosaiguas dos escopetas que junto con el puñal fue entregado al señor comandante general de la provincia de Tarragona.

La escuadra de Torelló arrestó en el día 26 y en el término de Sordera á José Prat natural de San Ilari, desertor de la segunda brigada de artillería rodada, á Juan Primer natural de San Jorge de las Bals, desertor de la compañía de granaderos de uno de los batallones del regimiento de Borbon, habiéndolos puesto á las órdenes del señor comandante general de la provincia de Gerona.

Un individuo de la escuadra de esta capital procedió en el día 29 á la detencion de Francisco Ambagues y á la de Domingo Torrès ambos prófugos por haber salido quintos en la provincia de Lérida, por cuyo motivo quedaron á disposicion del señor gefe superior político de la presente provincia.

La escuadra de esta capital prendió en la noche del 29 y en la villa de Badalona á José Torrès, José Llusá y á José Sauvicens, reclamados por el Excmo. Sr. Capitan general á cuya disposicion quedaron en la Ciudadela de esta plaza.

La escuadra de Torres de Segre capturó en el día 27 á Bautista Peiran menor vecino de Vilanova de Alpicat, por ladron, y fue conducido al señor gefe político de la provincia de Lérida.

La subdivisión de Santa Coloma de Queralt en el día 28 y en el término de Querol perseguía al facineroso Juan Tarragó natural del mismo, y cuando iba á prenderle se resistió tenazmente con un fusil español de que iba armado, y trabóse refriega entre él y los mozos en la que quedó muerto de un tiro el espresado Tarragó, quedando su fusil en poder del sub-cabo.

Dicha subdivisión en el citado día y en el término de San Martín de Sasgoyas descubrió el paradero del cabecilla de ladrones llamado José Marsal (a) el Sastro, quien al ver los mozos huyó despavorido sin detenerse á la voz de alto por la Reina (Q. D. G.) antes resistiéndose con una pistola que llevaba, no quedando otro recurso que allanarle con un disparo de carabina que le hirió gravemente y á poco rato espiró.

La misma subdivisión había capturado en el referido término á otro de los ladrones conocido por Ramon Sebastiá (a) el Flango, al cual conducian los mozos á la autoridad militar competente, y al pasar por el término de Vecitna aprovechándose del incidente de haberse detenido algo distante otro de los dichos mozos con motivo de haberse roto la cinta de la alpargata, se avalanzó dicho ladrón al mozo que le conducia y arrojándolo al suelo quiso desarmarle y el mozo para salvar su vida no tuvo otro medio que quitársela á aquel malhechor.

Barcelona 1.º de enero de 1846.—El coronel comandante, José Vivé.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

La Direccion general de rentas estancadas con fecha 27 de diciembre último me dice lo siguiente.

» Esta Direccion general á consecuencia del espediente promovido por el intendente de Alicante, relativamente al tipo ó base que se ha de tener en cuenta para el uso de papel sellado, en que deberán estenderse las copias de las escrituras públicas de arrendamiento, y de lo informado en su razon por el asesor de las direcciones generales, ha acordado que en atencion á que una escritura de arriendo por determinados años, no es mas que un contrato en el cual para mayor comodidad en el pago de la suma total, se hace la distribucion señalando plazos, se use del papel correspondiente á la cuantía ó precio total de todos los años de duracion de aquel, segun la escala marcada en el art. 25 de la real cédula de 12 de mayo de 1824, cuya aclaracion se servirá V. S. publicar en el Boletín oficial de esa provincia para los efectos consiguientes.»

Lo que se publica en este diario para los fines á que se dirige. Barcelona 2 de enero de 1846.—Antonio de la Escosura y Hevia.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan los días de gracias á Jesus Sacramentado en la parroquial de los Santos Justo y Pastor. Predicará hoy el Rdo. D. Francisco de Asis Mestres, Pbro.

PARTE ECONOMICA.

CASA DE HUESPEDES.

En el café de la Buenasuerte en frente de donde paran los omnibus de Mataró informarán de una señora que tiene buena habitacion para suministrar toda clase de asistencia á dos ó tres señores á precios comodos.

VENTAS.

Bálsamo antiapoplético de Munet: precioso remedio y muy recomendable por las felices curaciones que de su uso se han obtenido tanto en esta capital co-

mo fuera de ella en los diversos casos de apoplejía (vulgo feriduras), tanto antiguas como recientes: véndese en la botica del Dr. Domenech, calle de la Union núm. 20.

En la taberna de la calle de S. Ramon núm. 21, informarán de una partida de cubas de cuatro cargas, entre ellas algunas *rancieras* que estan de venta.

Hay para vender por junto ó separado algunos telares de tejedor de velos: informará el memorialista de la calle de la Portaferrisa núm. 15. El mismo dará razon del sugeto que necesita una máquina propia para devanar hilo ó algodón, que consta á lo menos de 16 puas.

En la calle de Patritxol tienda que tiene dos puertas núm. 6, se vende leche de vaca, cruda y á prueba, á 12 cuartos el porron.

Las personas que quieran comprar leche de vaca, acudirán al guarnicionero de la calle de la Canuda tienda núm. 1, y serán servidas con esmero y puntualidad.

Pablo Segur, jornalero, habitante en el pueblo de Alella, dará razon de una casa sita en el mismo pueblo, que á voluntad de sus dueños está para vender á un precio razonable y con papeles corrientes.

En la calle de Hostallers núm. 85, piso segundo, se venden varios muebles.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante y Valencia en 7 dias el vapor Málaga, de 400 toneladas, capitán D. Francisco Roca, con efectos y 27 pasajeros á D. Mariano Flaquer hijo.

De id. Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante y Valencia en 7 dias 1 vapor Villa de Madrid, de 414 toneladas, capitán D. Juan Ducet, con efectos y 37 pasajeros á D. Gerónimo Merelo.

Ademas 4 buques de la costa de este

Despachadas el dia 3.

Vapor Barcino, capitán D. Rafael Nieto, para Cádiz con efectos de tránsito.

Polacra-corbeta Pelegrina, capitán don Pablo Juliá, para la Habana con vino, aguardiente, badanas, sederías y otros efectos.

Bergantin Pepita, capitán D. Vicente Juliá, para Buenos-Aires con vino, aguardiente, jabon, aceite y otros efectos.

Bergantin-goleta Amable Malagueña, capitán D. Tomas Escoto, para Málaga con vino, aguardiente y lastre.

Polacra-goleta Pasiega, capitán D. Luis Gonzalez, para la Coruña con vidriado y lastre.

Id. Concepcion, capitán D. Vicente Sagarra, para Villajoyosa en lastre.

Goleta Ramona, capitán D. José Antonio Larrinaga, para Tarragona en lastre.

Místico Leon, patron Silvestre Sanper,

Principado con carbon y vino.

Idem inglesas.

De Sunderland en 51 dias el bergantin Seabird, de 278 toneladas, capitán George Wake, con 100 toneladas de carbon de piedra á los señores Serra y hermanos.

De Liverpool en 25 dias el bergantin John Onnerad, de 187 toneladas, capitán Carlus Peshortridge, con 100 toneladas de hierro colado, maquinaria y otros efectos á D. Pablo Bosch.

para la Coruña con aguardiente, vino, y 220 fardos de géneros del pais.

Laud S. Pascual, patron Joaquin Ribera, para Vinaroz en lastre.

Id. S. Bartolomé, patron Vicente Pons, para id. en id.

Id. Flor de Mayo, patron Antonio Morera, para id. en id.

Id. S. Vicente, patron Manuel Banasco, para Alicante en id.

Id. S. Antonio, patron Federico Cremades, para id. en id.

Id. S. José, patron Agustin Bufort, para Palma en id.

Id. Rayo, patron Pedro Bosch, para id. con patatas, carnaza, papel y lastre.

Goleta inglesa Taurus, capitán A. Handerson, para Marsella en lastre.

Ademas 16 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Id. el día 3.

Polacra-goleta Joven Elisa, capitán don Francisco Gomez, para Murviedro con pipas vacías.

Pailebot Cienfuegos, capitán D. José Verano, para Alicante con 25 fardos de géneros del país y lastre.

Queche Tres hermanos, capitán D. José Pascual, para Marsella con azúcar, carne y tabaco de tránsito.

Laud Joven Antonio, patron Juan Bautista Lacomba, para Vinaroz en lastre.

Id. Trinidad, patron Antonio Jacas, para Isla Cristina en lastre.

Id. Concepcion, patron Rafael Perez, para id. en id.

Id. Centauro, patron Francisco Miñana, para Valencia en lastre.

Id. Santo Cristo, patron José Adam, para id. con tierra, cobre, piedras de molino y 50 fardos de géneros del país.

Polacra-goleta Dos hermanos, capitán José Tancredi, para Liorna con vino, aguardiente, caoba, boqueron y azúcar.

Ademas 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 2 de diciembre.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 2.

Se abre á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior. Se hallan presentes los ministros de hacienda, estado, guerra y gobernacion.

Queda el Senado enterado de dos comunicaciones del señor ministro de la gobernacion, trasladando las reales resoluciones por las que se admiten á los señores D. Ramon Giraldo y D. Jacobo María de Pargas, las renunciás que hacen del cargo de senador.

En armonía con los dictámenes de la comision de cualidades, y sin discusion, se admiten como senadores á los Sres. D. Laureano Sanz, D. Francisco Serrano y conde de Vigo.

Los dos últimos juran á continuacion.

La comision del proyecto de contestacion al trono ha examinado la enmienda suscrita por el señor conde de Castroterreño y otros Sres. senadores, y la firmada por el Sr. Burgos, así como la adición del Sr. principe de Anglona.

Respecto á la primera, que mas bien que enmienda es un nuevo párrafo en completa disonancia con el de la comision y que afecta de lleno el plan de hacienda, le rechaza la comision.

Con relacion á la segunda, y á la adición del Sr. principe de Anglona, la comision se hace cargo de ellas proponiéndose adicionar á su párrafo el espíritu del contenido de las mismas.

El Sr. Presidente: Rechazada por la comision la enmienda firmada por los Sres. duque de Castroterreño y otros, si sus autores la retiran, se procederá á la discusion de las otras enmiendas; si insisten pueden defenderla.

Pide la palabra como uno de sus autores, el Sr. marqués de Viluma.

Se lee la enmienda cuyo espíritu es el siguiente:

Se ha votado por las Cortés y sancionado por V. M. el nuevo plan de hacienda, cuya ejecucion corresponde al gobierno que la está practicando, y su obediencia forma el elogio de la sensatez del pueblo; pero esto no se hace sin considerables sacrificios que no pueden menos de ser conocidos, y el pueblo espera de V. M. el alivio á que es acreedor.

Al Senado cumple hacer presente á V. M. la verdad, y procurar conforme á vuestras maternales intenciones el bien de los españoles.

El Sr. marqués de Viluma, empieza manifestando que la intencion de los firmantes no ha sido la de suscitar dificultades al gobierno, y si solo la de hacer presente á S. M. que la cuestion es de vida ó muerte para la hacienda; pues el plan tributario tiene el defecto de carecer de bases fijas, no designando materia imponible ni parte alicuota:

que una contribucion de esta especie no puede establecerse sino despues de tener una estadística y un buen catastro como sucede en Francia, ó un *income-tax* como en Inglaterra: que una contribucion en frutos se paga mas fácilmente, porque el labrador paga con relacion á lo que tiene y lo hace en tiempo que le es fácil. No quiere S. S. hablar de la contribucion sobre bienes inmuebles, respecto á la cual se encuentran por lo menos iguales dificultades á las demas que se espresan en el nuevo sistema tributario.

El Sr. marques de Miraflores, dice que las altas cámaras no deben encender las pasiones, sino apaciguarlas: que son tres las condiciones de todo sistema de impuestos: la cantidad que se impone, el modo de repartirla y el de pagarla; y que pagándose antes en frutos por razon de diezmos 400 millones aproximadamente y 111 en dinero, no debe decirse que los contribuyentes estan recargados hoy que se piden por concepto equivalente 300 millones, y no ingresan en el tesoro los 74 con que antes contaba procedentes de escusado, subsidio, y demas de aquel impuesto.

Opina en pro del nuevo plan de hacienda, que como nuevo ofrece dificultades que es necesario vencer, ayudando para ello antes que poner obstáculos al gobierno, si bien haciendo las reformas que la esperiencia aconseje, aun cuando sea la de que se pague en especie, para que en todo caso sean las leyes mas fuertes que las pasiones. Cree por último que los Sres. firmantes, harian un beneficio al pais retirando la proposicion.

El Sr. Isla Fernandez, otro de los firmantes repite que los que han suscrito la enmienda no ha sido con ánimo de manifestarse hostiles al gobierno, y sí para decir una verdad que se creian obligados á esponer á S. M., pues el clamor es general en toda España contra el nuevo sistema y sobre todo contra la desigualdad de las imposiciones, como no puede menos de suceder sin tipo ni bases fijas: que es preciso sustituir á este ruinoso sistema, por su forma, otro que no produzca las injusticias y desigualdades que causan violencia y fundadas quejas de que no es posible desentenderse. Los firmantes, dicen dan en esto una prueba de que no son indiferentes á los males del pais, y de que desean que S. M. remedie tamaños males sin aplazar el remedio de una manera indefinida, como se hace en el párrafo de la comision.

El señor ministro de hacienda, dice que en vano son las intenciones de los señores firmantes de no hacer la oposicion al gobierno, si de la enmienda aparece, lo mismo que de lo que se dice en su apoyo, la oposicion mas completa; y tanto mas, cuanto que el párrafo de la comision comprende los extremos y deseos á que se refieren los mismos en sus discursos.

Aprobada esta enmienda, dice el orador que no podria seguir al frente de un ministerio cuyas disposiciones habrian sido tan completamente desaprobadas en su fondo, y que se veria sin recursos para atender á sus graves obligaciones.

Afirma que por el nuevo sistema no se ha impuesto mayor cantidad que la que se ha pagado en tiempo de Fernando VII ni posteriormente, á pesar de las nuevas y considerables atenciones que pesan sobre el tesoro, sostenidas regularmente; y con cuyos sacrificios se aumenta nuestra marina, se estingue el contrabando, y llega á grandes pasos la época de tocar el resultado de los nuevos gastos reproductivos que se hacen en varios conceptos.

Contesta á algunos extremos citados por el señor marques de Viluma referentes á los sistemas seguidos en otras naciones.

En cuanto á los defectos adherentes á la falta de estadística, no puede menos S. S. de convenir, pero considera que este es un mal preciso hasta que en esta parte se remedie lo posible, esperando un día en que con datos suficientes pueda procederse con la perfeccion posible; pero advierte que el actual gobierno no puede responder de no haber encontrado tipos mas exactos á que arreglarse. Entre tanto dice, cuenta el gobierno con el apoyo de los cuerpos colegisladores, convencidos como deben estar los representantes del pais, de que el gobierno se ha propuesto llevar á cabo un completo sistema de administracion.

El señor marques de San Felices, retira su firma la enmienda.

El señor Isla Fernandez, conseqüente con lo que manifestó anteriormente, dice

que no hay inconveniente en que la enmienda se varíe, con tal que se modifique el párrafo de la comision, en la forma deseada por los que han firmado aquella.

El Sr. Serrano pide la palabra.

El señor marques de Vallgornera, dice que la comision no ha admitido la enmienda por no haberla hallado conforme con el resto del proyecto de contestacion, que ha creído que el suscitar esta cuestion era prematuro y anticipado. Manifiesta que el gobierno en la legislatura pasada presentó al Congreso la distribucion de la contribucion entre las diferentes provincias, y el Congreso despues de no haberse podido poner de acuerdo con los individuos de la comision resolvió que el gobierno verificara por sí el reparto: que así lo acordó tambien el Senado; y que si hay alguna responsabilidad, esta mas bien recae sobre el Congreso y el Senado que sobre el gobierno, que no fue quien pidió aquella facultad, sino que los cuerpos colegisladores se desprendieron de ella. El señor marques de Viluma cree que la cantidad repartida no llega á lo que importaba la contribucion decimal, y que la queja donde existe es en las ciudades populosas en las cuales antes no se pagaba nada y ahora se paga. Acerca de lo que se dice que ahora ascienden á mayor cuota los presupuestos, espresa que es porque no se tiene presente que hoy existen reunidas todas las contribuciones, cuando antes estaban dispersas.

En cuanto á pagar la contribucion en frutos manifiesta que adoptada la teoría, necesitaria el gobierno lugares propios para la recoleccion, grandes gastos de administracion, una nube de empleados, ó en vez de esa nube que no seria bien recibida, habria contratistas mas odiosos á los pueblos.

El señor marques de Viluma: No pudiendo entrar á rectificar todas las doctrinas que se le han supuesto relativas á la cuestion económica de que hoy se trata, se refiere á lo que tiene dicho, y en contra de la insistencia de los señores ministros de Hacienda y marques de Vallgornera, en que no se han probado las grandes desigualdades en el exceso de las cuotas, espone que Madrid pagaba el 4 por 100 de frutos civiles, que hubiera podido parecer equitativo que la propiedad pagase el 14 por 100; mas que ahora paga el 25; que de equisiguiente paga mas de lo que es la mente del gobierno y pagan mas de lo equitativo.

El señor ministro de Hacienda, dice que si en Madrid la propiedad paga el 25 por 100, luego que esté regulado el impuesto pagará solo el ocho ó el diez.

El Sr. Serrano (*atencion general*). Principia declarando que no pensaba tomar la palabra en esta cuestion, porque es sobre una materia de que está poco enterado, pero que al oír decir á su Presidente que los senadores estan en el Senado nó para hostilizar al gobierno sino para regularizar su marcha, sino á darle ayuda, á darle fuerza, cree deber manifestar que acabando de jurar estaba en su derecho y era su obligacion conocer sus deberes, deberes para él muy sagrados. (*Bien, bien.*)

Cree que el Sr. Presidente del Senado ha estado en completo desacuerdo con los principios parlamentarios, y que ha dicho una heresia política; añadiendo que ha pensado que estaba en su derecho y en su deber saliendo á la defensa de los principios constitucionales. Dice mas que no ha ido al Senado para hostilizar directa y constantemente al gobierno en todas las ocasiones, ha ido sí á obrar con arreglo á su conciencia, que cree que es pura, porque ansia lo mejor que pueda darse para el país, para el trono constitucional de doña Isabel II y para las instituciones liberales.

Se hace cargo de uno de los puntos que ha tocado el señor marques de Miraflores, que es que si antes pagaba cinco mil duros y ahora paga dos mil, hay en la nacion española quien antes pagaba dos mil duros y ahora paga siete mil (*risas*), que estos son muchos; que los que como el Sr. Miraflores antes pagaban cinco y ahora dos, son muy pocos. Yo soy muy pobre, continúa diciendo, antes pagaba muy poco y ahora me han triplicado á pesar de que no he mentido nunca, de que siempre he dicho en las relaciones la verdad.

Espone que el señor marques de Miraflores ha hecho una injusticia á los pueblos y que él sale á vindicarlos, nó porque quiera hacerse popular; que quizás lo fue una vez,

y quizás dejó de serlo por un desacierto ó por la conducta de muchos que ofrecieron una cosa é hicieron otra; que obraron de distinta manera, de distinto modo de aquel á que se habian comprometido (*rumores en distintos sentidos*) pero que sea como quiera él no aspira á ser popular, sino á hacer lo que mas convenga al pais.

En cuanto á lo que ha dicho el señor marques de Miraflores que se derrama un impuesto á un pueblo, y que si no tienen sus vecinos que pagarle, se recargará á los forasteros, espresa que si la nacion española es como dice S. S., que si todos los pueblos de la monarquía obran de esta manera, es una desdicha para nosotros ser españoles.

Ha hablado el señor marques de Miraflores de concordia y de conciliacion, y dice el general Serrano: «Yo en esto de concordia nada tengo que decir al Senado. Una amnistia que propuso un ministerio de que yo formaba parte, causó una revolucion, haciendo que los hijos de la patria que estaban emigrados en el extranjero volviesen al seno de sus familias: á otro ministerio pertenezca y tambien presentó un proyecto análogo, de manera que dos veces que he sido ministro, he contribuido á este objeto; de manera que el hombre consecuente, puro y recto como yo, cree hoy, como yo he creido siempre, que en todas las ocasiones y en todos los momentos es conveniente una amnistia, y que es mucho mas ahora, en una época en que puede decirse que el gobierno gobierna con fuerza, como pocas veces se ha hecho, en que hay orden, quietud y sosiego. ¿No es esta ocasion oportuna para conceder una amnistia? ¿No inspira confianza el ejército, no descansa el ministerio en la fidelidad de los funcionarios públicos? ¿No se ha afirmado el gobierno mucho mas despues de la declaracion de la mayoría de S. M.? ¿Y quién puede decir en esta época que no ha sido conspirador?»

Cree que los que se supone que fuera de aqui conspiran serian fieles si se les dejara venir, y que si se les dejara ejercer los derechos políticos mucho mas todavia.

Como el señor marques de Viluma haya dicho que las novedades introducidas en el régimen político del Estado son la causa del recargo de las contribuciones, contéstale el señor Serrano que no puede haber gobierno mas económico que el constitucional cuando se gobierna bien; que se pueden aminorar las cargas públicas no aumentando el número de empleados ineficaces y rebajando los sueldos. Y le parece oportuno decir que al apoyar la enmienda, ha sido su ánimo hostilizar al gobierno, porque encuentra en ella un voto de censura fuerte, y desea que el señor ministro de Hacienda caiga de su puesto con su sistema.

El Sr. marques de Viluma. Habiéndose traído la discusion al terreno de la política, á la personalidad de los partidos, de donde los individuos que la hemos firmado queriamos apartarla, retiramos la enmienda.

Muestras de aprobacion en el Senado.

Queda retirada la enmienda.

El Senado aprueba el artículo nuevamente redactado por la comision.

El Sr. Presidente. Va á leerse el discurso de contestacion al discurso del trono como lo presenta la comision.

El Sr. Medrano, secretario, lee desde la tribuna el espresado documento que el Senado aprueba.

Se lee la lista de los señores senadores designados por la suerte para ponerlo en manos de S. M. y son Diez Caneja, Lahera, Roncali, Meer, Olavarrieta, Rianzares, Abrantes, Oñate, Leza, Sanfelices, Fontao.

Comision nombrada para felicitar á S. M. el dia de los Santos Reyes.

Señores: San Carlos, Entrena, Romay, Rubianes, Azpiroz, obispo de Coria, Ruiz de la Vega, Figueras, Santa Cruz, Santillan, obispo de Astorga, Valle hermoso, Frias, Tarancon, Pestaña, Ondovilla, Medrano, Pezuela, Quintana, Santa Olalla.

El Sr. Presidente. Se avisará á domicilio á los señores senadores para la sesion próxima, y se levanta la de este dia.

Eran las seis menos cuarto.

DOCUMENTO IMPORTANTÍSIMO.

Todos los periódicos progresistas de hoy insertan la comunicacion que verán nuestros lectores en seguida. A ella aluden sin duda alguna el *Español* y otro periódico de la oposicion conservadora, aunque no la insertan dudando, con harto motivo, si tal vez será apócrifa. Con mucho sentimiento la damos nosotros cabida, aunque congratulándonos ahora de la conducta prudente y desapasionada que hemos observado desde luego en la grave cuestion de casamiento.

Hé aqui la comunicacion que copiamos del *Espectador*:

Señores redactores del *Espectador*.

Sírvanse vds. insertar en su apreciable periódico la siguiente manifestacion:

Cuando mi nombre vuelve á ser objeto de las indicaciones de la imprenta, cuando se señala en público mi persona como digna del mas alto honor que caberme pudiera, y de la dicha para mi corazon mas cumplida, temeria incurrir en la nota de ingrato si guardase por mas tiempo silencio sobre los sentimientos que me animan por la felicidad, la gloria y la independendencia de la nacion española.

Educado en la escuela de la desgracia y en medio de las revueltas políticas, si algo me han hecho aprender los sucesos con seguridad, es que los príncipes no deben tener predileccion por ningun partido, ni menos adoptar sus intereses y sus resentimientos. Los que olvidan esta máxima, causan á la nacion muy graves daños, se les hacen á sí propio, comprometen la paz de los pueblos, y se esponen á perder su prestigio y su dignidad. Obedeciendo á esta conviccion, arraigada en mi ánimo, he lamentado amargamente los estragos de nuestras discordias, derramando lágrimas sinceras sobre la trágica suerte de cuantos españoles ilustres se habian hecho célebres por sus servicios al trono constitucional; porque los únicos que he aprendido á conocer como enemigos, son aquellos fanáticos que despues de haber defendido la causa de la usurpacion y del despotismo en los campos de Navarra, no destierran sus odios ni abandonan sus intentos fraticidas.

Los sacrificios que ha prodigado el pueblo español por salvar la causa de Isabell II y de las instituciones, la afirman contra las tentativas del oscurantismo y las intrigas de aquellos que quisieran parodiar el reinado de Carlos II. Ni los adelantos del siglo, ni los grandes principios reconocidos por todos los pueblos cultos, ni la dignidad de esta nacion magnánima, consienten ningun género de retroceso en la carrera de nuestra regeneracion.

Sea cual fuere la eleccion de mi augusta prima, yo seré el primero en acatarla, persuadido de que el príncipe que merezca su preferencia estará completamente identificado con la gran causa de la libertad y de la independendencia española, que abracé con un entusiasmo sin limites desde mis primeros años por conviccion, por simpatías, por el ejemplo de mi familia, y de que no seré capaz de separarme mientras me dure la vida.

Desnudo de ambicion, solo deseo la felicidad de mi patria, y donde quiera que la Providencia me destine á servirla, conservaré siempre en mi corazon como un recuerdo precioso las muestras de simpatías y aprecio con que me he visto favorecido.

Madrid 31 de diciembre de 1845.

Enrique María de Borbon.

Si este documento no es apócrifo, no titubeamos en manifestar que el jóven príncipe que le firma, (por cuya buena suerte hemos hecho hasta el dia repetidos votos) ha sido pésimamente aconsejado. ¡ Su simple lectura nos ha despertado el recuerdo de otros análogos que la historia de nuestras discordias habrá recogido en sus páginas! ¡ Cualquiera diria que tiene idéntica procedencia ó es debido á los mismos consejeros! Pero no queremos hoy hacer mas reflexiones acerca de un documento que acogen con tanto gozo el *Eco del Comercio*, el *Clamor Público* y el *Espectador*. Tiempo habrá de analizarle detenidamente. Entre tanto, no sabemos si la cuestion del casamiento se complica ó se simplifica; lo que sabemos es que varia, que cambia de faz. Con gusto observamos, que en toda la prensa monárquico-constitucional ha causado al pronto igual impresion este inesperado y anómalo documento. (Cast.)

Con motivo de un registro que trató de hacer el resguardo en la casa de dos comerciantes de Valladolid, donde se suponía hallarse depósitos de contrabando, hubo en aquella ciudad el dia 29 del pasado una pequeña alarma, de la que resultaron algunas desgracias, pero sin que este suceso haya tenido mayor trascendencia. La tranquilidad pública no se habia alterado, las autoridades vigilaban por la conservacion del orden. Hé aqui cómo refieren el hecho á un periódico de esta corte:

« Entre doce y una del dia 29 del actual mandó este señor intendente que el comandante del resguardo con algunos carabineros allanasen las casas de dos comerciantes (D. Francisco Alonso y D. Mauricio Ortega, ambas en el Ochavo), só pretexto de que tenían contrabando.

Los carabineros asaltaron el mostrador del primero, mientras el comandante (de nacion polaco) invadió la tienda del segundo. Sea el modo brusco de la invasion, el desconcierto y turbacion de los invadidos, los ayes de sus mugeres, el odio á los resguardos, el descontento profundo y universal en esta ciudad, ello fue que el numeroso pueblo concurrente á las panaderías y puestos públicos de aquel mercado, se indignó, soltó la voz de *no permitirlo, mueran esos ladrones, despues de que acaso habrán consentido ellos la introduccion del contrabando por dinero*, y otras espresiones de este jaez. Dado este primer paso, sucedió lo que era consiguiente; el murmullo se convirtió en gritería, los indignados se acrecieron con los curiosos, los carabineros eran pocos, la gente amotinada mucha, de las voces y amenazas se pasó á los hechos; y con palos, y con piedras y ladrillos emprendieron tras de los carabineros y del comandante, que, sin espada, se defendió como un valiente con una carabina.

El registro no pudo concluirse; el comandante y los carabineros se abrieron paso con una descarga de tres ó cuatro tiros (el primero el del comandante), y corriendo este á escape, sin sombrero, y los carabineros detras por la calle del Jabon á la Lencería y Plaza, pudo salvarse en el Principal nó sin haber recibido sendos ladrillazos y repartido él muy buenos culatazos con su arma descargada. Para esto serian ya las tres, y aun no habia aparecido ninguna patrulla. El gefe á quien al principio se dió parte mandó suspender el registro, y el comandante contestó que no le conocia. Cuando á las tres y media se presentaron las primeras patrullas, ya la plaza estaba bien poblada de gente, y por las calles discurrían grupos voceadores y amenazadores (ya se veían algunos paisanos con fusiles y

otras gentes que hubieran convertido el movimiento en asonada política). Las patrullas lo calmaron, sin meterse con los grupos de 60 ó 70 que se conservaron en las inmediaciones de las casas invadidas. El registro no se continuó. Se dijo que habían muerto dos paisanos. Yo solo vi una mujer herida de bala. Ladri-lazos muchos. Se forma causa.

Ayer ha tenido lugar en el real palacio el gran convite que estaba dispuesto según ya saben nuestros lectores. A las ocho principió el banquete, despues del cual se creia que habria un pequeño concierto. En el próximo número daremos las noticias que podamos recoger acerca de las personas que han asistido y de las demas circunstancias de este espléndido y suntuoso convite.

Situacion de los regimientos del arma de infanteria en 1.º de enero de 1846.

REGIMIENTOS.	PUNTOS DONDE SE ENCUENTRAN.
Rey	Cádiz.
Reina	En marcha para Búrgos.
Príncipe	Pamplona.
Princesa	Barcelona.
Infante	Madrid.
Saboya	Lérida.
Africa	En marcha para Valencia.
Zamora	Coruña.
Soria	Barcelona.
Córdoba	Idem.
San Fernando	Zaragoza.
Zaragoza	Barcelona.
Mallorca	Pamplona.
América	Valladolid.
Estremadura	En marcha para esta.
Castilla	San Sebastian.
Borbon	Madrid.
Almansa	Valencia.
Galicia	Madrid.
Guadalajara	Alicante.
Aragón	Cádiz.
Gerona	En marcha para Valladolid.
Valencia	Lérida.
Bailen	En marcha para Zaragoza.
Navarra	Sevilla.
Albuera	Granada.
Reina Gobernadora	Madrid.
Union	En marcha para Zaragoza.
Constitucion	Tarragona.
España	Pamplona.
Asturias	Madrid.
Isabel II	Mallorca y Canarias.
Fijo de Ceuta	Ceuta.

El rey de los franceses ha remitido á nuestra augusta Soberana dos magníficos jarrones de porcelana de Sevres de colosales dimensiones, en los que como principal adorno se notan los retratos de Luis Felipe y la Reina su esposa. Digno presente de la augusta persona á quien se dirige, y de las de que proviene, ha habido la desgracia de que en el uno de ellos se rompan las dos asas, ya por defecto en el empaque ó ya por poca precaucion al sacarlos de esos misteriosos cajones que tanto han llamado la atencion de la prensa oposicionista en estos dias y que se suponía encerraban el retrato de cierto candidato. *¡Risum teneatis amici!* (Heraldo.)

CORREO DE MADRID DEL DIA 3 DE ENERO DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 3 DE ENERO DE 1846.

Títulos del 3 por 100: 11 oper. import. 19.400,000 rs.—8 á 35 3/8, 35 1/2, 35 7/8 á varias f. ó vol.—3 á 35 7/8, 30 á 30 d. f. y 30 del corriente ó vol. con 1/2 y 3/4 de prima.

Cupones no llamados á capitalizar: 1 oper. import. 1.000.000 rs. á 24 1/4 p^o 1 de marzo ó vol.

Nota de la redaccion.

Sin embargo de no publicarse nada en los demas efectos, se dice que hay dinero para los títulos del 4 p^o de 23 á 23 1/8, para deuda sin interés de 7 3/4 á 7/8, para vales no consolidados de 10 3/4 á 11.

Cambios.

Londres á 90 dias 36 7/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs.—Paris á 90 ds. 15 lib. 18 6 sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs.—Alicante 1/4 b.—Barcelona 1/2 b. dinero.—Bilbao 1/4 b.—Cádiz 3/8 b.—Coruña par.—Granada 1/2 daño.—Málaga 3/8 ben.—Santander 1/4 ben.—Santiago 3/4 daño papel.—Sevilla 3/8 ben.—Valencia 3/8 ben.—Zaragoza par.—Descuento de letras 6 por año.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 3 de enero.

Se abrió discusion sobre el voto particular del señor Seijas Lozano, en contra del cual usó de la palabra el señor Estéban Collantes, y en su contestacion manifestó el señor Seijas las razones que habia tenido para separarse de la mayoría, y procedió en seguida á defender su voto particular párrafo por párrafo. Suspendida esta discusion, se acordó que mañana no hubiese sesion y se levantó la de este dia á las cinco.

Fondos públicos.

Londres 29 de diciembre. Consolidados 95. Deuda activa española 28 3/4. Tres p. c. español 40 1/4.

Paris 31. Cinco p. c. 120 f. 5 c. Tres p. c. 83 f. Deuda activa española 37 1/2. Pasiva 7. Tres por 100 de 1841 40 1/2.

E. R.—ANTONIO BRUSI.